



Sunchales, 27 de septiembre de 2016.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación de uso como calle pública, del terreno de propiedad de Tiro Federal Argentino que se encuentra paralelo a calle Laprida, el cual comunica a las instalaciones de esta entidad con calle Richieri y;

CONSIDERANDO:

Que la entidad Tiro Federal Argentino es propietaria del lote individualizado como N° 3 en el Plano de Mensura y Subdivisión N° 140419 año 2.005; de una superficie de 60 áreas, 9 centiáreas y 63 decímetros cuadrados; el cual cuenta con 515,10 mts. en su lado Este; 511,59 en su lado Oeste; 12,77 mts. en su lado Norte y 11,50 mts. en su lado Sur.-

Que desde hace tiempo a la fecha el lote de referencia es utilizado como calle pública, en forma paralela a calle Laprida.-

Que es voluntad del Tiro Federal Argentino ceder formalmente en comodato gratuito a la Municipalidad de Sunchales el terreno de mención para su uso como calle pública.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir el "Convenio de Comodato" con la entidad Tiro Federal Argentino, según texto que se adjunta a la presente y en el que se hace referencia a la cesión de uso gratuito de un terreno que se individualiza como lote N° 3 en el Plano de Mensura y Subdivisión N° 140419 de la Colonia Sunchales, para utilización como calle pública.-

Artículo 2º: Dispónese que los gastos que demanda la apertura y mantenimiento de la calle mencionada en el comodato indicado en el Artículo 1º, serán imputados a la partida 4023 Material conservación calles, alcantarillas y otros.-



Artículo 3º: Incorpórase como Anexo I:

- Plano de Mensura y Subdivisión N° 140419 Año 2005.
- Texto de contrato de comodato.

Artículo 4º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los (....) días del mes de de 2.016, entre la **MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**, representada por el Sr. Intendente Municipal, Gonzalo Toselli y por el Sr. Secretario General, Leopoldo Bauducco, constituyendo domicilio a los efectos del presente en calle Avda. Belgrano N° 103, de esta ciudad, en adelante indistintamente como “La Municipalidad” y/o “La Comodataria”, por una parte, y por la otra parte, la entidad **TIRO FEDERAL ARGENTINO**, representada en este acto por su Presidente, Sr., D.N.I. N°, y Secretario, Sr., D.N.I. N°, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, quienes se encuentran debidamente facultados para la suscripción del presente; en adelante “Tiro Federal” y/o “La Comodante”; convienen en celebrar el presente **Contrato de Comodato** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA:

“La Comodante”, en su carácter de propietaria, cede el uso y goce gratuito del lote individualizado como N° 3 en el Plano de Mensura y Subdivisión N° 140419 del año 2.005; de una superficie de 60 áreas, 9 centiáreas y 63 decímetros cuadrados; el cual cuenta con 515,10 mts. en su lado Este; 511,59 en su lado Oeste; 12,77 mts. en su lado Norte y 11,50 mts. en su lado Sur.-

SEGUNDA:

El presente Contrato de Comodato es a título gratuito, y por el plazo de diez (10) años contados a partir de la firma del presente, venciendo en consecuencia el día de de 2.026; estableciéndose la opción de una prórroga automática por igual plazo.-

TERCERA:

“La Comodataria” se obliga a destinar el inmueble entregado en comodato para uso exclusivo de calle pública.-

CUARTA:

Todos los gastos que sean necesarios para la conservación del bien inmueble dado en comodato, serán a cargo exclusivo de “La Comodataria” durante el tiempo de duración del presente contrato.-

QUINTA:

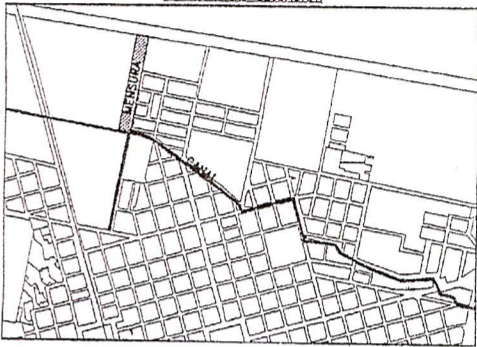
Para todos los efectos derivados del presente, las partes constituyen domicilio especial en los inicialmente indicados, donde serán válidas todas las notificaciones, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiese corresponderles, inclusive el federal.-

Previo lectura y ratificación se firman los ejemplares de ley, de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados inicialmente, recibiendo cada parte el suyo en este acto.-

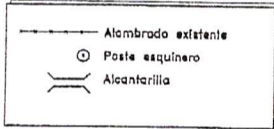
PLANILLA DE GEORREFERENCIACION									
CODIGO PUNTO	COORD. GEODESICAS						ALT. GEOD. (m)	COORD. GAUSS KRUGGER (m)	
	LATITUD			LONGITUD				X	Y
	Gr.	Min.	Seg.	Gr.	Min.	Seg.			
HUMB	-30	54	11.74516	-61	20	56.02414	97.457	6580936.815	6371039.166
A	-30	55	50.45940	-61	33	57.48197		6577625.002	6350327.061
B	-30	55	50.69291	-61	33	55.13616		6577618.677	6350368.919
C	-30	58	22.95540	-61	34	1.09056		6576622.474	6350228.855
D	-30	58	22.86280	-61	34	2.11761		6576624.243	6350217.492
E	-30	58	5.83697	-61	33	58.68300		6577150.803	6350301.297
F	-30	56	6.54886	-61	34	0.50920		6577150.045	6350252.684
G	-30	56	5.90063	-61	33	58.22725		6577148.848	6350313.429
H	-30	56	6.48493	-61	33	58.34432		6577131.051	6350310.570
I	-30	59	6.53033	-61	33	58.82292		6577129.471	6350287.860

Marca de Referencia: Red Geodésica Básica vinculada a la Red Nacional POSGAR'94. Elipsoide de referencia: WGS 84, parámetros a (semieje mayor) = 6.378.137 m., f (achatamiento) = 1/298.257223563. Transformación de Coordenadas Geodésicas a Coordenadas Planas en el Sistema de Representación Cartográfica Gauss Krüger adoptada por el I.G.M., se usó la Faja 5 (ampliada), Meridiano Central 60°. Altura Elipsoidal = Altura Elipsoidal.

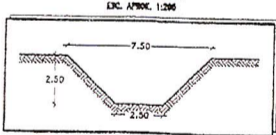
CROQUIS DE UBICACION



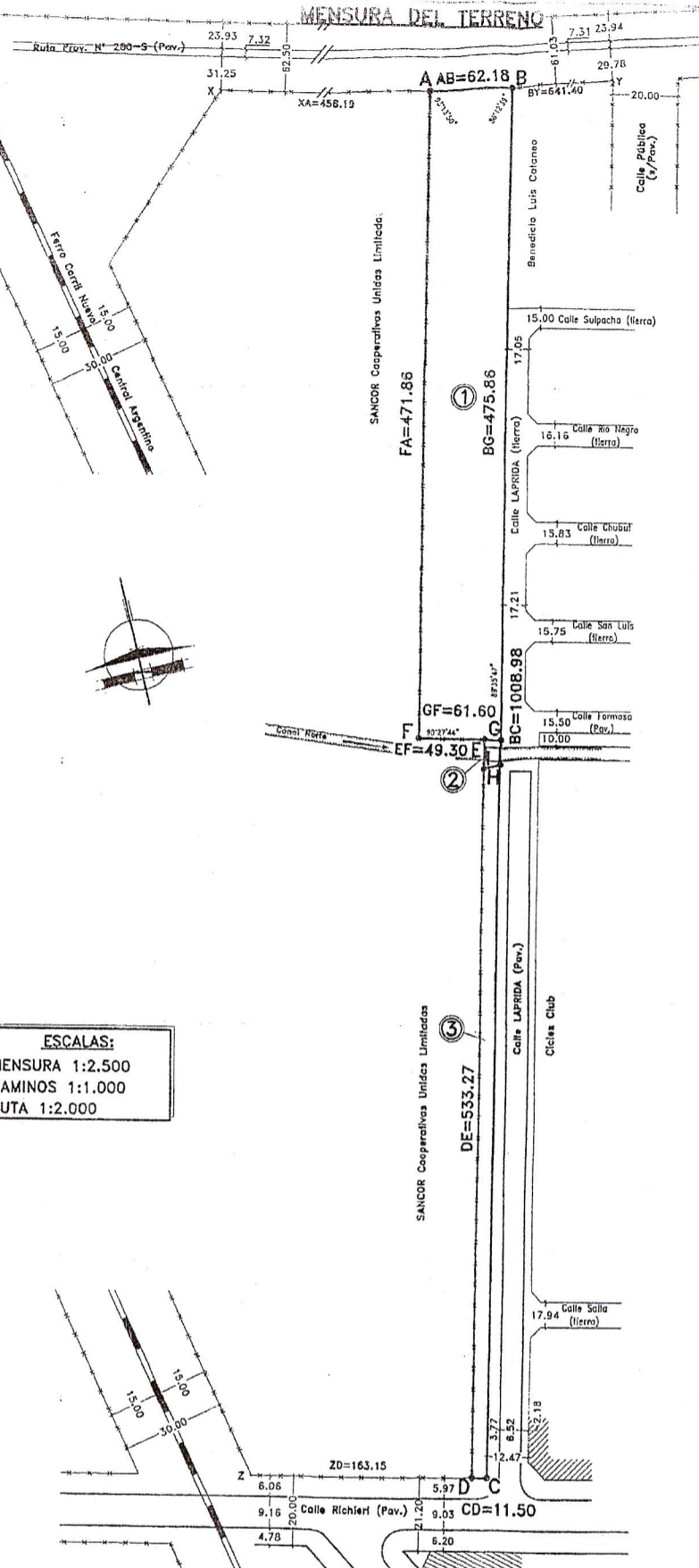
SIMBOLOGIA CARTOGRAFICA



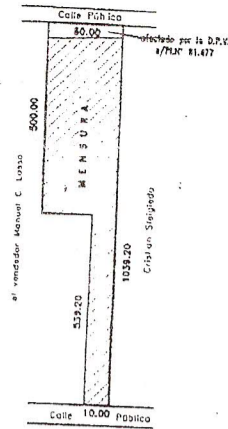
CORTE C-C



ESCALAS:
 MENSURA 1:2.500
 CAMINOS 1:1.000
 RUTA 1:2.000

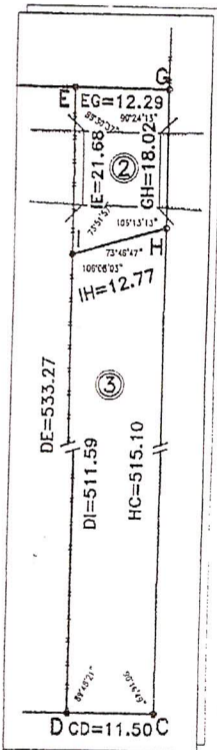


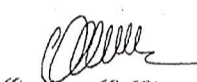
CROQUIS S/TITULO
 Un terreno que forma parte del lote 42 de la
 Colonia Sunchales, Departamento Castellanos en
 esta Provincia.
 Sup. = 15.392 m²



NOTA: Se deja constancia que los lotes
 mencionados pueden encontrarse afectados
 por las restricciones de la ley N° 11.730,
 Dcto. Reglamentario N° 3.695/03.-

DETALLE LOTES 2 Y 3



PROVINCIA DE SANTA FE DEPARTAMENTO: CASTELLANOS DISTRITO: SUNCHALES LUGAR: CIUDAD DE SUNCHALES	PLANO N° 140419 <small>P.L.L. 060495/0000</small> <small>Aval.Terreno: \$ 6.671,58</small> <small>Aval.Medidas: \$ 6.254,33</small> <small>Año 2.001</small>																									
OBJETO: MENSURA y SUBDIVISION <small>MINISTERIO DE ASUNTOS HIDRICOS, OBRAS CUENCA ARROYO GULULUI. SUBPROYECTO ARROYO RETIRO. RECONDICIONAMIENTO CARADA SUNCHALES Y CANAL NORTE. LEY PROV. N° 11730/2.000 y DCTO. N° 1.008/2.000.- Prog. 56678 a 56690.-</small>																										
PROPIETARIO: TIRO FEDERAL ARGENTINO																										
INMUEBLE: Una fracción de terreno, parte del lote 42 de la Colonia Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.- DOMINIOS: 1) T XXX Par, P XXX, N XXX, Año 1.912, Dpto. Castellanos.-																										
BALANCE DE SUPERFICIES																										
SUP. S/TITULO (15.392 m ²) 03 Hs. 53 As. 92 Cs. 00 dm ² <small>Sup. afectada por la D.P.V. (PL N° 91.477) 07 As. 89 Cs. 90 dm²</small>																										
SUP. REMANENTE DE TITULO 03 Hs. 46 As. 02 Cs. 10 dm ²																										
SUP.S/MENSURA LOTE 1 02 Hs. 93 As. 02 Cs. 93 dm ² SUP.S/MENSURA LOTE 2 00 Hs. 02 As. 43 Cs. 70 dm ² SUP.S/MENSURA LOTE 3 00 Hs. 60 As. 99 Cs. 63 dm ²																										
SUP.TOTAL S/MENSURA 03 Hs. 56 As. 46 Cs. 26 dm ² <small>Diferencia en Mas 10 As. 44 Cs. 16 dm²</small>																										
 Gustavo C. Clausen <small>Agrimensor I.Co.P.A. 1-0102 Lopez 293 - Sunchales</small>																										
Actualizado a Marzo de 2.005 Sunchales, Abril de 2.002																										
OBSERVACIONES <small>Medidas lineales expresadas en metros.- Realizó personalmente las operaciones en el terreno el día 2 de Diciembre de 2.002.- Lote 2 ocupado por la obra hidráulica desde Diciembre de 2.000.- Georreferenciado con G.P.S. Geospatial II de Trimble.- sentido del escuadramiento.-</small>																										
NOMENCLATURA CATASTRAL <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>Dpto.</td> <td>Dto.</td> <td>Sub-dto.</td> <td>Z</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>8</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> </table>	Dpto.	Dto.	Sub-dto.	Z	0	8	1	0	0	0	0	2	SERVICIO DE CATASTRO Y INFORMACION TERRITORIAL <small>Dirección TOPOCARTOGRAFICA SANTA FE</small> 29 NOV. 2005 PLANO REGISTRADO N° 140419 <small>Mo. 140419</small>													
Dpto.	Dto.	Sub-dto.	Z																							
0	8	1	0																							
0	0	0	2																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <th>Secc.</th> <th>Polig.</th> <th>Manzana</th> <th>Parcela</th> <th>Subparc.</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table>		Secc.	Polig.	Manzana	Parcela	Subparc.	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
Secc.	Polig.	Manzana	Parcela	Subparc.																						
0	0	1	0	0																						
0	0	1	0	0																						
0	0	1	0	0																						
0	0	1	0	0																						
<small>Maria Mercedes Tomaseila DIRECTORA DE TOPOCARTOGRAFIA INSTITUTO Geográfico Militar S. C. I. T.</small>																										